

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.853

Viernes 17 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2494062

#### EXTRACTO

ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle doce norte número setecientos ochenta y cinco, primer piso, local dos, certifica: Que por escritura pública de fecha 13-05-2024, ante doña Natalia Valeria Ramirez Aranda, Notario Suplente del Titular, Repertorio número 5.105/2.024, don SEBASTIÁN ALEJANDRO OPAZO SALINAS, chileno, soltero, médico, cédula nacional de identidad dieciocho millones trecientos mil doscientos treinta y tres guion tres y don HÉCTOR ALONSO OPAZO SANCHEZ, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, médico, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta guion seis, ambos domiciliados en calle cinco norte, número quinientos sesenta, departamento veintiuno, comuna de Viña del Mar, constituyeron sociedad de profesionales de responsabilidad limitada de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: "Servicios de Patología Opazo Asociados Limitada". Domicilio: Ciudad y comuna de Viña del Mar, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, hospitales, clínicas, Servicios de Bienestar o de organismo del sector público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para tal efecto, los socios podrán realizar todos los actos y celebrar todos los contratos directa o indirectamente con el objeto social. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000.-, que los socios aportan en la siguiente forma y proporciones: Uno. Don SEBASTIÁN ALEJANDRO OPAZO SALINAS, aporta la cantidad de quinientos mil pesos equivalentes al cincuenta por ciento del capital y derechos sociales, los que se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo, a entera satisfacción del otro socio y de la sociedad; y Dos. Don HÉCTOR ALONSO OPAZO SANCHEZ aporta la cantidad de quinientos mil pesos equivalentes al cincuenta por ciento del capital y derechos sociales los que se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo, ello a entera satisfacción del otro socio y de la sociedad. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha de la escritura, plazo que se entenderá prorrogado tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, salvo decisión de común acuerdo entre los socios o que alguno de ellos manifieste voluntad de poner término en forma indicada en la escritura, Administración: La administración, representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá indistintamente a los dos socios SEBASTIÁN ALEJANDRO OPAZO SALINAS y HÉCTOR ALONSO OPAZO SANCHEZ y además, indistintamente, a doña MARIA INÉS SALINAS LEIVA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Viña del Mar, 15 de mayo de 2024.

CVE 2494062

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

